

San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 4372 / 2023**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Matemática de esta Facultad, solicitan el llamado a concurso de un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la Disciplina MATEMÁTICA (Cát. de Matemática III) con atención a Complementos de Matemática, del Instituto antes mencionado;

CONSIDERANDO:

Que por RES - FBQF - DC - 5311 / 2024 se procedió al llamado a concurso de referencia.

Que al mismo se han inscriptos los siguientes postulantes: Esp. Lic. Armando Alfredo DANUN, Ms. María Isabel GIANNINI, Mg. Susana Beatriz MERCAU, Mg. Carlos Alberto SUED.

Que en fecha 03/10/2024, se realizó la prueba oral prevista en el reglamento de concursos, emitiendo el Jurado dictamen por unanimidad, agregado a fs. 226/317, y proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Mg. Susana Beatriz MERCAU; 2º) Ms. María Isabel GIANNINI.

Que a fs. 252/316, el postulante Mg. SUED presenta impugnación al dictamen del Jurado en los términos del Art. 40 del reglamento de concursos, en mérito a las razones que allí se exponen.

Que se remitieron las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin que emita dictamen sobre la procedencia de la impugnación contra el dictamen del Jurado

Que la mencionada Dirección indica tener sentado el criterio de que "el pronunciamiento de un jurado de concursos debe contener un análisis exhaustivo, en forma individual y comparativa de los elementos de juicio que se ponen a su disposición, de tal manera que el orden de méritos resulta una derivación razonada y congruente de las consideraciones vertidas, y la ausencia de tal sustento argumental o la falta de adecuación entre el contenido y las conclusiones a que se arriba, traerían aparejada la nulidad del dictamen por vicios de irrazonabilidad o arbitrariedad".

Que tras el análisis de las constancias del expediente, Asuntos Jurídicos sostiene que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por el postulante SUED.

Que, no obstante lo anterior, la Comisión de Enseñanza y Disciplina y la de Interpretación y Reglamento, realizaron un exhaustivo análisis de las actuaciones, concluyendo que el acta del Jurado ha cumplido con la labor encomendada, estableciendo un orden de mérito



entre los postulantes, tras haber valorado cada una de las pruebas rendidas por los concursantes, cumpliendo así con los aspectos previstos en el art. 36º) del reglamento de concurso.

Que sostiene el dictamen de las comisiones, que la valoración de los aspectos académicos es contundente, dejando claro cuál de los postulantes cumple con los requisitos necesarios para cubrir el cargo motivo de concurso, Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Que consideran, asimismo, que el jurado ha plasmado en el acta la valoración de las pruebas rendidas por cada postulante, indicando tanto en los antecedentes, en la clase y en la entrevista, cuál de ellos demuestra mayor idoneidad para cubrir el cargo de Profesor Titular que está en concurso; circunstancia que a criterio de este cuerpo aleja el dictamen del jurado de la irrazonabilidad y arbitrariedad.

Que, por último, se destaca especialmente que el dictamen del jurado fue emitido por unanimidad, y que así se ha establecido también el orden de mérito final, consecuente y derivado de las valoraciones expresadas a lo largo del acta correspondiente.

Que por todo lo expuesto, el dictamen de las Comisiones Conjuntas es el de: 1º) No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el postulante Mg. Carlos Alberto SUED; 2º) Proponer al Sr. Rector la designación de la Mg. Susana Beatriz MERCAU en el cargo motivo del concurso.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en sesión ordinaria de fecha 06/12/2024)

RESUELVE :

Art. 1º: NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por el Mg. Carlos Alberto SUED contra el dictamen del Jurado que entendió en el concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "MATEMÁTICA" (Cát. Matemática III) con atención a Complementos de Matemática, del Instituto de Matemática de esta Facultad.

Art. 2º: APROBAR el dictamen por unanimidad, emitido por el Jurado que entendió en el concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "MATEMÁTICA" (Cát. Matemática III) con atención a Complementos de Matemática, del Instituto de Matemática de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Art. 3º: PROPONER al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, la designación de la Mg. Susana Beatriz MERCAU, en el cargo de PROFESOR TITULAR



con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "MATEMÁTICA" (Cát. Matemática III) con atención a Complementos de Matemática, del Instituto de Matemática de esta Facultad, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto, a partir del día que asuma sus funciones y por el término que fija la reglamentación vigente, aprobada por Res. N° 2565/997 del H. Consejo Superior y en concordancia con lo establecido por el Art. 82º y 83º) del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 4º: De forma.-

FIRMADO DIGITALMENTE POR: DRA. MARÍA INÉS GÓMEZ, DECANA - DRA. CAROLINA SERRA BARCELLONA, SECRETARIA ACADÉMICA - SRA. NILDA LEONOR ARDILES, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 19791 / 2024

Hoja de firmas